



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN 072
(febrero 19 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA LA SEÑORA BLANCA CARDENAS DE ARCILA Y SU GRUPO FAMILIAR EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

SEGUNDO: Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

TERCERO: Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y el artículo 51 reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibídem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

CUARTO: Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaron afectadas por la ola invernal, que han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén

Alcaldía Municipal
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



Progreso

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.09
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSIÓN:3

en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

SEXTO: Que a raíz de la ola invernal que esta afectando a nuestro país en el transcurso del año, la vivienda de la señora Blanca Cárdenas de Arcila ubicada en la vereda la Hondita del Municipio de Sonsón, se vio comprometida debido al riesgo de movimiento de masa de gran proporción, razón por la cual se ordeno evacuar inmediatamente.

SEPTIMO: Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 23 de Mayo de 2017 se aprobó una ayuda humanitaria a la señora Blanca Cárdenas de Arcila y su grupo familiar, consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. En vista de que al señor en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más Abril, Mayo y Junio. Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo

OCTAVO: Debido a que la situación económica de esta familia es bastante precaria y no cuenta con una vivienda digna ya que la única vivienda que tienen se encuentra en riesgo por movimiento de masa de gran proporción por la ola invernal que esta afectando a nuestro país en el año 2017. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más Abril, Mayo y Junio. Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054620

www.sonson-antioquia.gov.co



Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo

Por lo anterior expuesto, El Alcalde del Municipio de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER Ayuda Humanitaria a la señora **BLANCA CARDENAS DE ARCILA Y SU GRUPO FAMILIAR**, identificado con **C.C 22.099.429** de Sonsón, por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML de (\$450.000)** por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por tres meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene esta familia por falta de una solución de vivienda.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de febrero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez	Revisó: Paola Andrea Carmona Toro	Aprobó: Obed Zuluaga Henao
Secretario de Planeación	Asesora Juridica	Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



Progreso



**MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO		FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA	
11 DE FEBRERO DE 2010			
INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Dependencia		Secretaría de Planeación	
Secretario o Jefe de Dependencia		CAMILO MONTOYA RAMIREZ	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP			
Nro del CDP	Valor en Pesos	Valor en Letras	
505	\$ 450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	
INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
Valor en Pesos	\$ 450.000		
Valore en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		
OBJETO	AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS		
DATOS DEL CONTRATISTA			
Persona Natural	X	Tipo de Documento	CC X Otro:
Número de Identificación	22.099.429	Dígito de Verificación	
Primer Apellido	CARDENAS	Segundo Apellido	DE ARCILA
Primer Nombre	BLANCA	Otros Nombres	
Fecha de Nacimiento	9/06/1946		
Actividad Económica	Ama de casa		
Dirección	Vereda Laureano Gomez		
Correo Electrónico			
Teléfono Fijo			
Profesión			
Universidad o Institución			
Persona Jurídica		Tipo de Documento	NI T
Número de Identificación		Dígito de Verificación	
Razón Social			
Actividad Económica			
Dirección			
Correo Electrónico			
Teléfono Fijo			
Representante Legal			
Número de Identificación		Dígito de Verificación	
SOLICITADO POR			
Nombre	CAMILO MONTOYA RAMIREZ	Firma	
OBSERVACIONES			Numero del RP Expedido
			518
			FRGF-003



NIT 890980357-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 518

Fecha de Impresión: 15-Feb-2019 Fecha del Compromiso: 15/02/2019 15:51:20

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CDP 505	22099429	BLANCA CARDENAS DE ARCILA	450,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 15:51:20	450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vir Reservado
505	01	2.2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
Total:				450,000.00

JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



**MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO (Dependencia Solicitante)		FECHA RECEPCIÓN (Diligenciamiento Despacho)		No. SOLICITUD (Asignado por Despacho del Alcalde)	
		Febrero 11-2019		273	
INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
Dependencia		Secretaria de Planeación			
Secretario o Jefe de Dependencia		CAMILO MONTOYA RAMIREZ			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP					
Valor de la Solicitud	En Pesos		Valor en Letras		
	\$	15.000.000,00	Quince millones quinientos mil pesos M/L		
Sector FUT		Objeto del CDP			
23117506		Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u ola invernal en sus viviendas			
INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO					
	Código	Nombre			
Dimensión	5	AMBIENTAL			
Eje Estratégico	5.1	DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE			
Programa Estratégico	5.1.4	GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES			
Proyecto Estratégico	5.1.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON			
Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos		2019057560016		Fecha de Radicación	18-dic.-18
Certificación Secretaria de Planeación		CERTIFICADO POR			
PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD					
Marque con una X		Información Adicional			
Aprobado en Comité de Contratación		Fecha de Aprobación			
Ejecución Plan de Acción		Adjuntar Perfil del Proyecto			
Atención de Emergencias		Cuál?			
Contratación de Personal		Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal			
Adición (Anexar Justificación)		Datos para el Registro Presupuestal			
Nro del Contrato		Contratista/Beneficiario			
Nro del Convenio		Nit o Cédula			
FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACIÓN					
SOLICITADO POR			APROBADOR POR		
SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA				ORDENADOR DEL GASTO	
AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARIA DE HACIENDA					
FECHA RECEPCIÓN (Secretaria de Hacienda)		AUTORIZA EXPEDICIÓN DEL CDP		SECRETARIA DE HACIENDA	
OBSERVACIONES				Número del CDP Expedido	
				505	
Original Firmado		Original Firmado		Original Firmado	
Elaboró: Silvana Castañeda Castaño Asesora de Control Interno		Revisó: Sandra Florez Castro Secretaria de Hacienda		Aprobó: Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal	
				Versión 2 25/10/2016 FRGF-002	



Fecha de Impresión: 12-Feb-2019

Certificado de Disponibilidad Nro: 505

Fecha de la Reserva: 12-Feb-2019

Fecha de Vencimiento: 31/12/2019

EL suscrito responsable del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2019 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
2.2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	\$15,000,000.00 01	FONDOS COMUNES
Total:		\$15,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Quince Millones de Pesos.. (\$15,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.


JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

"SONSON PROGRESA"

OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO

Dirección: CR 6 N 6 78 Teléfono: 869 44 44 Fax: 869 40 52 Nit: 890980357-7 Correo Electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co

Sonsón, Febrero 23 de 2019

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sonsón

Yo, **BLANCA CÁRDENAS DE ARCILA**, mayor de edad, vecina de Sonsón, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.099.429 expedida en Sonsón, por medio del presente documento doy **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **CARLOS MARIO GALVIS CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°70.727.802 expedida en Sonsón, para que en mi nombre y representación, realice todos los tramites pertinentes en cuanto a la reclamación del dinero por parte del arrendamiento que dicha Entidad me entregas cada mes.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar a mi nombre, presentar los documentos que sean necesarios, desistir, aclarar, retirar, consignar, recibir efectivo o cheque y en general para todo lo que yo sea requerida en dicha Entidad y actuar como si lo estuviese haciendo yo personalmente y sin que se diga que hacen falta atribuciones para obrar.

Para constancia firmo y autentico ante autoridad competente.

Blanca

BLANCA CÁRDENAS DE ARCILA

CC N° 22.099.429 de Sonsón

Acepto

Carlos Mario Galvis Cardona
CARLOS MARIO GALVIS CARDONA

CC N° 70.727.802 de Sonsón.



Certificado de Disponibilidad Nro: 505

Fecha de Impresión: 12-Feb-2019
Fecha de la Reserva: 12-Feb-2019

Fecha de Vencimiento: 31/12/2019

... suscrito responsable del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y

CERTIFICA

que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2019 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	\$15,000,000.00 01	FONDOS COMUNES
Total:		\$15,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Quince Millones de Pesos.. (\$15,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.


 JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA

"SONSON PROGRESA"

OSBED DE JESUS ZULUAGA HENAO

Dirección: CR 6 N 6 78 Teléfono: 869 44 44 Fax: 869 40 52 Nit: 890980357-7 Correo Electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co